

14

EL PAÍS, miércoles 10 de diciembre de 2014

ESPAÑA

El portal de transparencia arranca con 500.000 datos

El Ejecutivo publica sueldos, subvenciones y convenios, pero pone límites: no se sabrá quién visita un ministerio

CARLOS E. CUÉ
Madrid

El Gobierno español ofreció ayer detalles del primer gran ejercicio de transparencia en la Administración, con un portal que arranca a las doce del mediodía de hoy (transparencia.gob.es) con más de medio millón de informaciones de interés público.

El Ejecutivo, que prometió desde que llegó a La Moncloa una ley de transparencia que entra en vigor ahora, al final de la legislatura, ha hecho un gran esfuerzo, con un coste de unos 300.000 euros en servicios externos y muchas horas de trabajo. José Luis Ayllón, secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, ha dirigido a unos 80 funcionarios para poner en marcha el portal y dejar a disposición de todos los ciudadanos datos que nunca habían sido públicos, como todo tipo de subvenciones o convenios, junto a otra documentación que ya lo era, como los contratos, que estaban dispersos y que ahora se centralizan en esta página web. También se incluyen todos los sueldos en bruto de los altos cargos, esto es, de director general para arriba, por lo que se podrá comprobar, por ejemplo, que un secretario de Estado cobra bastante más que un ministro, su superior.

El Gobierno convocó ayer una sesión informativa en La Moncloa para explicar todo lo que se halla en este portal, "más de 500 gigas" de información, precisaron. Sin embargo, también es muy relevante lo que no está. Por una parte, hay datos que solo llegarán cuando los ciudadanos, periodistas o historiadores —estos últimos colectivos han sido en otros países los principales usuarios de las leyes de transparencia— los reclamen. La petición, a través del portal es muy sencilla, aunque nunca será anónima. Un equipo, con tres personas en cada ministerio hasta un total de 36

funcionarios, tramitará la solicitud para hacerla llegar a quien realmente tiene el dato. Se ha formado a otros 800 funcionarios para que estén preparados para responder. En 30 días el ciudadano recibirá una respuesta.

Si esta no llega o no es satisfactoria, podrá acudir al Consejo de la Transparencia que tendrá que dilucidar si la Administración tenía alguna razón —sobre todo de seguridad, alega el Ejecutivo, que excluye todo lo referido al CNI aunque sí incluye a la Casa Real— para no conceder el dato solicitado. El Gobierno aclara que la información que se pide tiene que estar procesada, es decir, que no

El coste de la operación se eleva a 300.000 euros en servicios externos

Es posible conocer los salarios brutos de los altos cargos, a partir de director

se van a elaborar apuntes específicos a petición de los solicitantes. El Ejecutivo asegura que ha comprobado los datos que se piden en otros países y está convencido de que podrá satisfacer la gran mayoría de las peticiones antes de los 30 días establecidos.

El Ejecutivo espera una oleada de peticiones para los primeros días. En la web no figura el número de asesores de cada ministerio, pero es un dato que se puede reclamar y que se ofrecerá sin problemas, aseguraron los responsables. Las peticiones más frecuentes se incorporarán al portal, que irá creciendo a medida que lo vayan usando los ciudadanos. En él solo están consignados

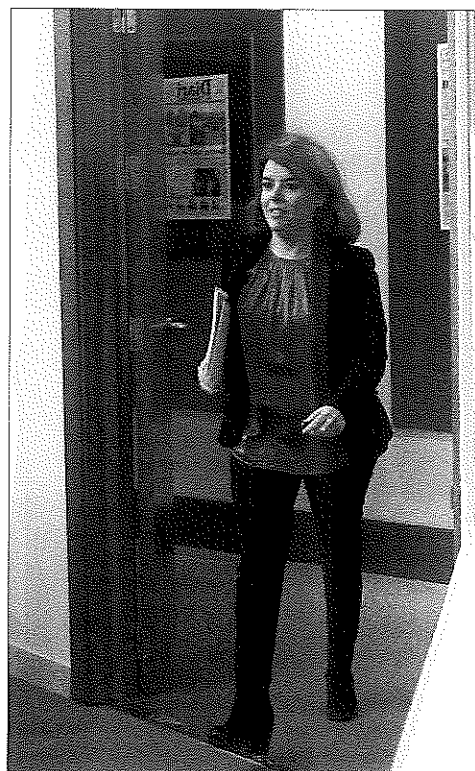
los datos que afectan a la Administración central. Las autonómicas y locales disponen de un año para desarrollar sus propias páginas webs.

El portal de transparencia está repleto de datos relevantes y de fácil consulta, aunque su funcionamiento real se comprobará hoy cuando empiecen a entrar en él los ciudadanos y, en especial, las organizaciones y expertos vinculados a estos asuntos, que se han mostrado muy críticos.

La ley española tiene claros límites si se compara con otras del entorno, que además llegaron mucho antes. En la cita informativa se dejó muy claro, por ejemplo, que los datos sobre los registros de entrada y de salida de los ministerios o de La Moncloa, algo clave para poder comprobar quién se reúne con los políticos para intentar influir en ellos, no se harán públicos. El Ejecutivo explica que en España, por su legislación de protección de datos, las informaciones de los registros de entrada y salida se eliminan cada mes y, en cualquier caso, considera que no se pueden facilitar.

Un caso reciente muestra las diferencias entre la situación en España y en el resto de Europa. Miguel Arias Cañete, para ser comisario de Industria de la UE, ha tenido que prometer que va a publicar con quién se reúne cada día para que los eurodiputados puedan ver qué lobbistas y qué empresarios le visitan. Sin embargo, en España ni él cuando era ministro de Agricultura ni ninguno de sus colegas hacen nada similar.

La agenda del presidente del Gobierno, por ejemplo, que también estará en el portal de transparencia, aunque ya figura en la web de La Moncloa, es la más escueta de todas las de su entorno europeo. La mayoría de las semanas tiene solo dos entradas: sesión de control en el Congreso, el miércoles, y Consejo de Minis-



Los ciudadanos recibirán una respuesta en un plazo de 30 días

Al frente del Consejo estará Esther Arizmendi, hasta hoy alta funcionaria

tros, el viernes. El resto de su actividad, muy intensa especialmente con reuniones con empresarios, banqueros o personas influ-

yentes, queda oculta. Mariano Rajoy ha llegado a considerar "privadas" y secretas reuniones con el lehendakari, Iñigo Urkullu, o el presidente catalán, Artur Mas. La vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, calificó de "anécdota" el asunto de la agenda del presidente y aseguró que el proceso de la ley es mucho más de fondo, pensado sobre todo para dar a conocer los contratos y, en general, cómo se gasta el dinero público.

No está previsto que esta opacidad de las agendas cambie de momento, aunque muchos en el Gobierno creen que una vez iniciado el camino, poco a poco España se irá equiparando a los países de su entorno. Otros organismos como

Derecho a saber

JESÚS CEBERIO

Las leyes de transparencia no bastan para erradicar la corrupción, pero sin ellas no habrá un avance sostenido. Todas las estrategias de lucha contra la venalidad política pasan por abrir a los ciudadanos canales de información que permitan un escrutinio permanente de la acción pública, criterio que comparan todos los organismos internacionales empeñados en esta materia. Este miércoles 10 de diciembre entra al fin en vigor la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El preámbulo de esta ley dice así: "Solo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nues-

tras instituciones podremos hablar de que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente, y que demanda participación. Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social".

A la luz de este alegato resulta incomprensible que nuestros gobernantes, de uno u otro signo, hayan tardado más de 35 años en cumplir el mandato constitucional del artículo 105.b. Zapatero lo incluyó en su primer programa electoral de 2004 y se olvidó de él en el segundo. En julio de 2011 aprobó un anteproyecto *in articulo mortis*, en el mismo Consejo de Ministros en el que anunció el final de una legislación a la que solo le quedaba la

controvertida reforma del artículo 135 de la Constitución. Esperemos que la nueva ley impida al menos a nuestros gobernantes reservar para sus memorias la carta del BCE que precipitó aquella decisión.

La ley nace con muchas excepciones y excluye la publicación de borradores previos a las decisiones

El pasado nos seguirá persiguiendo hasta que se sustancien en los tribunales los sucesivos gobiernos de políticos y contratistas públicos, pero la nueva ley debe servir para que los ciudadanos reali-

cen un escrutinio minucioso de las decisiones políticas que evite al menos los delitos más groseros. Todos los estudios de la OCDE o la Unión Europea coinciden en dos puntos: la contratación pública es el gran sumidero del dinero público que los partidos desvían ilegalmente a sus cuentas y las leyes de transparencia son un instrumento imprescindible para poner coto a tales prácticas. Lástima que la nueva ley nazca con tantas excepciones y que excluya la publicación de borradores o informes previos a la toma de decisiones.

En su Informe sobre corrupción política publicado por la Comisión Europea a principios de este año (primero de una serie que promete ser bianual) aparece Finlandia como un país ejemplar en materia de control de las finanzas de los partidos tras la aprobación de una ley específica en 2010 que les obliga a publicar en su web todos los datos económicos de la organización, de sus cargos electos, también de sus fundaciones

Printed and distributed by Prensa
press reader.com, s.l. 902 234 2624
© PUBLISHER AND EXECUTOR OF PUBLICATION



Soraya Sáenz de Santamaría, en La Moncloa, tras un Consejo de Ministros en octubre pasado. / ULY MARTÍN

el Poder Judicial, tras el escándalo de la dimisión de su presidente Carlos Dívar, ya han creado su propio portal de la transparencia donde se publican todos los viajes. Sin embargo, instituciones como el Congreso y el Senado aún no se han decidido a publicar todos los viajes de sus miembros. Las Cámaras baja y alta elegirán hoy a sus representantes en el Consejo de la Transparencia, donde además habrá cinco vocales del Tribunal de Cuentas. Defensor del Pueblo, la Agencia Española de Protección de Datos, la Secretaría General de Administraciones Públicas y la autoridad independiente de responsabilidad fiscal. El organismo estará presidi-

do por la veterana funcionaria Esther Arizmendi, hasta hace poco directora general de Modernización Administrativa, algo que también se ha criticado porque es un alto cargo de la Administración y no alguien totalmente independiente. PP y PSOE no se han puesto de acuerdo para repartirse los dos puestos de Congreso y Senado, por lo que los populares no presentarán candidatura en la Cámara alta y este será ocupado probablemente por el PNV.

(uno de los agujeros negros de nuestra normativa).

La ley contra el soborno aprobada en Reino Unido en 2010 figura como una de las más rigurosas del mundo, que contempla la persecución de sobornos en terceros países y extiende la responsabilidad penal a sociedades mercantiles que no hayan sido diligentes a la hora de evitarlos. La jurisdicción extraterritorial (que la reforma Gallardón redujo a la nada) permite perseguir a empresas con actividad en el Reino Unido aunque estén domiciliadas en el extranjero. ¿Recuerda alguien un proceso de estas características en nuestro país? ¿Es que nuestros empresarios consiguen sus contratos en el exterior en régimen de rigurosa competencia sin apelar nunca a las coimas?

Construcción, servicios de basuras, energía, transporte, defensa y sanidad son a juicio de la Comisión Europea los sectores más vulnerables a la corrupción, con especial incidencia en la contratación local y regional. De ahí que algu-

nos países hayan acentuado el escrutinio de las adjudicaciones locales mediante la creación de bancos de datos nacionales. En Grecia ninguna adjudicación pública de ninguna administración puede ser aplicada a menos que se inscriba en el programa denominado Claridad. Eslovenia ha firmado un acuerdo con Transparencia Internacional para que supervise los contratos de un centenar de ciudades. Alemania ha creado organismos centrales con el mismo fin. Eslovenia ha puesto en marcha el programa Supervisor, que ofrece un panorama completo de lo que cada año gasta el Estado y a quién adjudica sus contratos. Portugal hace lo propio con su programa BASE.

Nuestro país lleva un notable retraso en este ámbito, en el que se le han anticipado las democracias poscomunistas. Aparte de ser el último en aprobar una ley de transparencia, su entrada en vigor parece haber pillado de sorpresa al propio Gobierno. Para empezar, no se ha nombrado aún a los miembros del Conse-

España se sitúa en el puesto 64º de la lista de limpieza

Serbia lidera la clasificación de 100 países de dos ONG

CARMEN PÉREZ-LANZAC, Madrid

La Ley de Transparencia que hoy entra en vigor en España se suma a las otras 99 que existen en el mundo, una por país. La organización Access Info Europe junto al canadiense Centro para la Ley y la Democracia elaboran una clasificación de las mejores leyes de este tipo. La española queda en el puesto 64º. "Valoramos las normas sobre el papel, pero no su aplicación", dice Victoria Anderica, de Access Info Europe. "Por desgracia es muy difícil evaluar cómo es su práctica y muchas veces no resulta satisfactoria", puntualiza.

» **Serbia y Eslovenia.** Ambos países tienen las mejores normas de transparencia según Access Info Europe. Ocupan el primer y segundo puesto en el listado e 100 países que elaboran junto al centro canadiense. Aprobaron sus normas en 2003 y funcionan correctamente en el papel y en la práctica. El equivalente de ambos países al Consejo de la Transparencia que prevé la nueva normativa española, tiene más poder y se le permite establecer duras sanciones. Además, puede tener acceso a los documentos que una institución ha denegado y evaluar si se está cumpliendo la garantía de acceso a la información a los ciudadanos. En 2007, la norma eslovena permitió obtener datos sobre la mayor compra de armamento del país, y acabó con la destitución del primer ministro Janez Janša, del Partido Democrata, por haber escudado sobornos. Fue condenado a dos años de cárcel.

» **India.** La ley de transparencia india, que se aprobó en 2005 y ocupa el tercer puesto del ranking, es vigilada por un organismo con gran poder, según Michael Karanicolos, del Centro para la Ley y la Democracia. La norma llegó impulsada por los

Ayuntamientos más pequeños del país y se cumple de forma satisfactoria.

» **México.** La ley mexicana se suele poner como ejemplo. Fue aprobada en 2002 y ocupa el séptimo lugar de la clasificación. Los países latinoamericanos incluyeron las leyes de acceso a la información influidos por la Corte Interamericana y establecieron que es un derecho fundamental. "Saben que es uno de los principios básicos", dice Anderica. En México se está aplicando muy bien y han conseguido que el acceso a la información esté en las noticias. "Tienen consejos nombrados por el Gobierno que no funcionan, pero otros

que sí hacen bien su trabajo", comenta Anderica.

» **Reino Unido.** El país aprobó su norma en 2000 y ocupa el puesto 29º de la clasificación. La norma funciona bien, aunque presenta muchas excepciones. El caso más conocido fue el que permitió a *The Daily Telegraph* tener acceso a los gastos de los diputados, lo que desveló que usaban los fondos públicos para múltiples cuestiones personales, como, por ejemplo, para comprar una casa flotante de 2.000 euros para un pato. La información fue primero denegada, pero su Consejo de la Transparencia determinó que había que facilitar la información requerida.

» **Nueva Zelanda.** La norma es de 1982 y ocupó el puesto 34º. "Su ley no reconoce sanciones, pero el coste político de no atender una petición del Ombudsman [encargado de que se cumpla la ley] es alto", indica Karanicolos.

» **Chile.** Su norma, que vio la luz en 2008 y ocupa el puesto 37º, es la que España ha usado como modelo. "Sin embargo, es una de las menos estrictas de América Latina", destaca Anderica. "A pesar de esto, han cumplido bastante bien sus plazos".

» **Suecia.** En el puesto 40º en la relación, fue el primer país que, en 1766, aprobó una norma de derecho a la información. Desde entonces ha sido actualizada, pero no está al nivel de los países más exigentes. "Probablemente porque, como todos los países escandinavos, son, por tradición, muy transparentes", dice la portavoz de Access Info Europe.

» **Estados Unidos.** Su ley es de 1966 y ocupa el puesto 44º de la clasificación. Es una ley enrevesada y cada párrafo incluye una excepción. "Al igual que la de Canadá, hace mucho que no se actualiza", opina Karanicolos.

A más abusos, mejores normas

El ranking elaborado por las organizaciones Access Info Europe y la canadiense Centro para la Ley y la Democracia se llama Global Right to Information Rating. En el caso español, este análisis destaca la pobreza del articulado español en cuanto a sistemas de sanciones y recursos.

Para analizar cada norma, evalúan 61 cuestiones, y la máxima puntuación posible es 150 puntos. Serbia lidera la clasificación, con 135, y la cierra Austria, con 37.

Michael Karanicolos, del centro canadiense, destaca que, aunque sorprenda, los países con mejores notas en sus normas de transparencia no son siempre los más desarrollados. "Las mejores leyes suelen ser las de aquellos países que en el pasado han vivido todo tipo de abusos y cuyos ciudadanos conocen la importancia del acceso a la información", dice.

jo de Transparencia que presidirá Esther Arizmendi, hasta ahora directora general de modernización administrativa; ni se ha presentado el Portal de la Transparencia que debe centralizar el tráfico informativo, ni se ha aprobado el reglamento, de importancia capital para una norma de contenidos sumamente genéricos. El silencio administrativo negativo anticipa una elevada litigiosidad contenciosa

No se ha nombrado aún el Consejo de Transparencia, ni presentado el portal ni aprobado el reglamento

que agravará el atasco en esta jurisdicción. De las preguntas formuladas en lo que va de año más de un 50% han recibido la llamada por respuesta según la web Tuderechoasaber.es, un portal de referen-

cia en el seguimiento de los temas de transparencia en España y en Europa.

En su discurso de investidura Rajoy se comprometió a presentar la ley en un plazo de seis meses. La tramitación parlamentaria y los sucesivos retrasos del Gobierno nos han situado ya en el último año de una legislatura arrasada por los escándalos, que afectan principalmente al partido gobernante, que en el sumario del caso Gürtel figura como "partícipe a título lucrativo", valoración idéntica a la que originó la dimisión de la ministra Mato. Solo su mayoría absoluta ha salvado al PP de mayores catástrofes. Aunque la norma no entra en vigor en Ayuntamientos y comunidades autónomas hasta dentro de un año (por cierto, Madrid ni siquiera ha hecho un esmero de elaborar su propia ley), cada ciudadano de este país tiene desde el miércoles 10 de diciembre la oportunidad de dirigirse a las Administraciones públicas en demanda de información. Antes de votar ejerzamos el derecho a saber.